

2-1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

16 de septiembre de 1959

MEMORANDUM:

Al : Dr. Arturo Morales Carrión

De : Adolfo Porrata Doria

Dentro de algunos días, de acuerdo con la conversación que tuve con el Director de Personal el pasado viernes, se discutirá con los técnicos de la Oficina de Personal y del Negociado del Presupuesto la reorganización propuesta por nosotros con el fin de dejar la misma implantada lo más pronto posible y terminar así con un sinnúmero de problemas que tenemos, especialmente en lo que se refiere a la selección y retención del personal que participa en los programas y actividades de intercambio.

Con el fin de tenerlo informado sobre los puntos básicos que tengo en mente sobre la reorganización propuesta, y conocer su decisión en cuanto a los mismos antes de la reunión con los funcionarios de Personal y Presupuesto, a continuación le informo como sigue:

Re. 1001 1001

Se solicita se elimine la clasificación de Técnicos de Administración que tienen los puestos en la Oficina de Cooperación Técnica por considerar que la misma no corresponde a los deberes y responsabilidades de estos funcionarios.

También se recomienda se elimine la clasificación de Oficial de Relaciones Exteriores bajo la cual están clasificadas las plazas en los otros programas, por entender que la misma no responde a los deberes y responsabilidades de esas plazas y además por la connotación que la misma tiene.

Se recomienda la creación de una clasificación uniforme tanto para las plazas en Cooperación Técnica como en las otras unidades, dividida en distintos niveles a tono con los deberes y responsabilidades de cada puesto. Hemos sugerido que con esta clasificación se llame "de Intercambio" por ser éste el nombre corriente que aplicamos a estos programas y actividades. Esta clasificación estaría dividida en cuatro partes, a saber:

- a. Auxiliares de Intercambio
- b. Oficiales de Intercambio
- c. Directores de Intercambio
- d. Supervisor de Intercambio

Actualmente existen las siguientes clasificaciones en el Departamento:

	<u>Sueldo Básico</u>
Técnico de Administración III	\$ 350
Oficial de Relaciones Exteriores I	400
Técnico de Administración IV	425

1000 1100 23

Oficial de Relaciones Exteriores II	\$ 500
Técnico de Administración V	550
Oficial de Relaciones Exteriores III	600
Funcionario Ejecutivo V	600

Nuestra recomendación sería a los efectos de que se creen las siguientes clases:

Auxiliar de Intercambio, con sueldo de \$250, para incluir en la misma ciertas plazas que tienen que ver con actividades del Departamento y que actualmente, por carecer la Oficina de Personal de una clasificación adecuada, están incluidas en la clase de Oficinista, lo que nos trae problemas en la selección de personal con los requisitos adecuados ahora o cuando por cualquier circunstancia la plaza vacare en el futuro. Un ejemplo de ellas lo es la plaza de Auxiliar de Actividades, que no ha podido cubrirse por tal motivo.

Oficial de Intercambio I, con sueldo básico de \$300, para aquellas personas de fuera que sean nombradas con una preparación básica pero que carezcan de experiencia en la labor que lleva a cabo este Departamento. El empleado nombrado en esta clase desempeñaría la misma por un período a determinarse de común acuerdo y, de demostrar que ha asimilado dicho adiestramiento y que está en condiciones de asumir las responsabilidades del cargo, pasaría automáticamente a la clase superior inmediata.

Oficial de Intercambio II, con sueldo básico de \$400, incluiría prácticamente los puestos que actualmente están clasificados como Oficiales de Relaciones Exteriores I con igual sueldo.

Oficial de Intercambio III, con sueldo básico de \$450. En esta clasificación, que es una intermedia que no tenemos al presente, se incluirían ciertos puestos que, por la naturaleza del desarrollo de las labores del Departamento, han ido adquiriendo a través del tiempo mayores deberes y responsabilidades. Igualmente se incluirían en esta clase aquellos empleados que, en adición a sus deberes regulares, prestan servicios en las actividades extraordinarias del Departamento tales como conferencias, seminarios, etc.

Oficial de Intercambio IV, con sueldo básico de \$550. Se incluyen en esta clasificación los auxiliares de los directores de programa, jefes de secciones y la plaza de Ayudante Especial del Subsecretario.

Oficial de Intercambio V, con sueldo básico de \$600. Esta plaza corresponde a la del jefe de la Unidad de Adiestramiento y Evaluación de Cooperación Técnica. También podría incluirse en ella la plaza correspondiente a la persona que, en adición a los estudios e investigaciones, tuviera a su cargo lo relacionado con la nueva organización del Caribe.

En cuanto a los directores de programa, creo que, con el desarrollo que las actividades del Departamento han tomado, no es razonable ni justo que todos estén clasificados al mismo nivel. La recomendación mía sería a los efectos de que se creen dos niveles, el primero de ellos para incluir aquellas unidades más pequeñas o de servicios de menos complejidad y responsabilidad, y la segunda para incluir aquellas con programas complejos o actividades diversas de mayor responsabilidad.

H 100b 1107 28

En la de Director de Intercambio I, con sueldo de \$650, mi recomendación sería la inclusión de las plazas correspondientes a las Oficinas ~~de Intercambio~~ de Intercambio Educativo, y de Servicios Personales.

En la de Director de Intercambio II, con sueldo de \$700, recomendaría la inclusión de la Oficina del Ceremonial y Actividades y la de Cooperación Técnica.

La clase de Supervisor de Intercambio, con sueldo de \$750, corresponde a la recomendada por usted en el caso mío.

Nuestra recomendación a la Oficina de Personal incluye también una revisión de las escalas de sueldos correspondientes a los puestos de Traductores con un doble propósito:

1. Que se aumente sustancialmente el sueldo de las clases que existen ahora, y
2. Que se cree una clase para traductores en idiomas extranjeros.

Sobre este asunto ya Vivas sometió un memorial a la Oficina de Personal en cuanto a la parte técnica.

Nuestra recomendación incluye también una revisión de los puestos de la Oficina Administrativa cuya labor ha aumentado considerablemente con el nuevo sistema fiscal que ha habido que implantar con motivo del nuevo Convenio con la ICA y con el aumento en las actividades extraordinarias del Departamento. Los cambios en la Oficina Administrativa incluirían reasignaciones de ciertos puestos y creación de otros necesarios, así como la eliminación de uno actualmente vacante que se considera innecesario.

El costo del aumento con motivo de estos cambios se pagaría de las economías en el presupuesto de este año en curso, para lo cual ya hemos tomado medidas necesarias. Le acompaño una lista de los funcionarios que recomiendo para aumentos.

Creo que es el momento de plantear a Presupuesto y Personal, y si necesario al Secretario de Estado, la necesidad de revisar los sueldos de funcionarios del Departamento. Estos sueldos fueron fijados hace más de cuatro años cuando estos programas no eran una sombra de lo que son ahora. Si bien el aumento en el volumen se ha resuelto con la creación de plazas adicionales, no es menos cierto que los deberes y responsabilidades de los funcionarios han aumentado considerablemente en estos cuatro años. Una comparación con otros de otras agencias revelaría la desigualdad que existe. Hay que tomar en cuenta también el tiempo considerable de nuestros días y horas libres que le dedicamos a estas labores, así como los gastos adicionales que nos ocasiona en ropa, uso del automóvil en asuntos oficiales, etc.

Para su información (en forma confidencial): el Director de Personal reclasificó hace unos meses a todos sus jefes de divisiones con un aumento de \$100 mensuales - de \$550 a \$650, y la del Subdirector de \$600 a \$750. No creo que la labor nuestra sea de menos complejidad, responsabilidad y volumen que la de ellos.

Si estas reasignaciones se llevarán a cabo, el año próximo podríamos dedicar todo lo que nos diéramos por concepto de aumento de sueldo a las otras plazas tales como taquígrafos, dactilógrafos, conserjes, mensajeros, etc.

H 1006 112 28

RECOMENDACION PARA ASIGNACION DE PLAZAS A CLASES
DE INTERCAMBIO

<u>Empleado</u>	<u>Clasificación actual</u>	<u>Sueldo Actual</u>	<u>Clasificación Recomendada</u>	<u>Sueldo básico Rec.</u>	<u>Sueldo total Rec.</u>	<u>Diferencia</u>
Carmen Teresa Agudo Loubriel	Ofic. IV	\$222	AI	\$250	\$250	\$28
Auxiliar de Actividades (Vacante)	Ofic. III	170	AI	250	250	80
Vacante	TA-III	350	OI-I	300	300	-50
"	TA-III	350	OI-I	300	300	-50
"	TA-III	350	OI-I	300	300	-50
Julio M. Iguina	TA-III	350	OI-II	400	400	50
Juan Manuel García Passalacqua	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
Cándida R. Bolta Cuevas	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
María Teresa Picó	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
Rafael A. Rubin Bonay	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
Pedro Bernaola Martínez	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
Andrés Ramos Iriarte	ORE-I	400	OI-II	400	400	-
William Vargas	TA-IV	425	OI-II	400	425	-
Edith Vélez de Vilella	TA-IV	425	OI-II	400	425	-
Pedro Bonilla Torres	TA-IV	425	OI-II	400	425	-
Rubén Gotay Montalvo	TA-IV	425	OI-II	400	425	-
Paquita Vivó Colón	ORE-I	400	OI-III	450	450	50
Miguel A. Charneco	ORE-I	400	OI-III	450	450	50
Félix Rivera Luján	ORE-I	400	OI-III	450	450	50
Rafael A. Fournier Martínez	TA-IV	425	OI-III	450	450	25
José R. Morales Martínez	ORE-II	500	OI-IV	500	500	-
Noel Estrada Suárez	ORE-I	425	OI-IV	500	500	75
Ismael Zapater	ORE-II	500	OI-IV	500	500	-
Elemanuel Pagán	ORE-II	500	OI-IV	500	500	-
José Toro Romanacce	ORE-II	500	OI-IV	500	500	-
Bartolomé Alzamora	TA-IV	500	OI-IV	500	500	-
Ramón L. Díaz	TA-V	575	OI-V	550	575	25
José R. Piñeiro León	ORE-III	600	DI	650	650	50
Rafael Sancho-Bonet	ORE-III	625	DI	650	650	25
Antulio Rodríguez Castillo	ORE-III	625	DI	650	650	25
José Luis Colom	ORE-III	625	DI	650	650	25
A. Julio Pérez García	ORE-III	650	DI	650	650	-
Adolfo Porrata Doria	FE-V	650	SI	750	750	100

Aumento mensual----

\$483

Be
col
9005
1

OTRAS REASIGNACIONES Y CAMBIOS

<u>Empleado</u>	<u>Clasificación Actual</u>	<u>Sueldo Actual</u>	<u>Clasificación Recomendada</u>	<u>Sueldo básico Rec.</u>	<u>Sueldo total Rec.</u>	<u>Diferencia</u>
<u>Oficina de Traducciones</u>						
José Luis Vivas	Tr. IV	\$450	Tr. V	\$500	\$500	\$50
Joseph J. Palacios	Tr. III	325	Tr. IV	400	400	75
Muna Muñoz Lee	Tr. II	225	Tr. II	300	300	75
Amparo Taboas	Tr. I	190	Tr. I	200	200	10
Celeste Abolafia de Colón	Tr. I	170	Tr. I	200	200	30
Aumento mensual						\$ 249
<u>Oficina Administrativa</u>						
Gloria Ma. Rodríguez de Boucher	FE-III	450	FE-IV	500	500	50
Félix Vendrell Liceaga	Cont. II	300	FE-III	400	400	100
José A. Denis Pérez	Ofic. Cont.	170	Cont. I	210	210	40
Providencia Fernández de Cortés	Ofic. Dact. II	200	Ofic. IV	210	210	10
Mercedes Rivera de Medina	Ofic. Taq. I	178	Ofic. Taq. II	150	180	2
Palmira Silvagnoli	Ofic. Dact. II	140	Ofic. III	170	170	30
Luis R. Aponte Canales	Ofic. I	120	Ofic. II	140	140	20
Aumento mensual						\$252
<u>Plaza Técnica de Administración II (eliminada)</u>						
<u>Oficina de Información</u>						
Arturo Ramos Llompart	RI-II	315	OI-II	400	400	85

Pe 011 9003 2

<u>Empleado</u>	<u>Clasificación Actual</u>	<u>Sueldo Actual</u>	<u>Clasificación Recomendada</u>	<u>Sueldo básico Rec.</u>	<u>Sueldo total Rec.</u>	<u>Diferencia</u>
Plaza nueva	-	-	RI-I	\$180	\$180	\$180
Plaza eliminada	Ofic. Dat. II	\$140	-	-	-	-140
						<u>\$125</u>
						<u>\$1,100</u>
						<u>\$11,000</u>
						<u>3,600</u>
						<u>\$7,400</u>

Clave:

TA	-	Técnico de Administración	RI	-	Redactor de Información
ORE	-	Oficial de Relaciones Exteriores	Ofic. Dact.	-	Oficinista Dactilógrafo
FE	-	Funcionario Ejecutivo	Tr.	-	Traductor
AI	-	Audliar de Intercambio	Cont.	-	Contador
OI	-	Oficial de Intercambio	Ofic. Cont.	-	Oficinista de Contabilidad
DI	-	Director de Intercambio	Ofic. Taq.	-	Oficinista Taquígrafo
SI	-	Supervisor de Intercambio	Ofic.	-	Oficinista